

ACUERDO DE INICIO	
RESOLUCIÓN: 206/2026, de fecha de la firma electrónica	
AUTORIDAD: Directora Gerente.	
EXPEDIENTE: CONTR 2026 203254	
ASUNTO: Aprobación de acuerdo de inicio del expediente para la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.	

Vista la Memoria Justificativa emitida por el Técnico Jurídico-Administrativo del Consorcio, se ha procedido a la apertura de expediente de contratación, cuyo objeto es la contratación de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Del mismo modo, consta en el expediente Informe de insuficiencia de medios y Propuesta de Inicio de expediente de la Dirección de Servicios Generales, donde se recoge expresamente que este Consorcio no tiene los medios necesarios para la ejecución del mismo, al carecer de personal y de medios materiales suficientes, con los que pueda ejecutarlo directamente, así como se determina su licitación mediante procedimiento simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, esta Gerencia, de conformidad con la atribución estipulada en el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio, publicados en el BOJA de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias establecida entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el acuerdo de inicio del expediente para la adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de redes sociales del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Segundo.- Solicitar los informes preceptivos oportunos que se requieran de conformidad con la normativa contractual en vigor y continuar con los trámites oportunos.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESÉ		08/06/2026 13:51:37	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwjEF1DQpz6nBmbF718NAp3Tf7L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	